



Municipalidad  
Distrital de Ate

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CARGO

Ate, 30 de junio de 2021.

OFICIO N° 135-2021-MDA/OCI

Señor

**Edde Cuellar Alegría**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate

Av. Nicolás Ayllón n.° 5818

Ate - Lima.-

**Asunto** : Informe resultante del servicio relacionado n.° 2-2150-2021-014  
Periodo: Abril a junio-2021.

**Referencia** : Plan Anual de Control 2021 aprobado mediante Resolución de Contraloría  
n.° 032-2021-CG de 8 de junio de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que en cumplimiento del documento de la referencia este Órgano de Control Institucional dispuso la ejecución del servicio relacionado denominado "**Verificar el cumplimiento del numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General**" periodo de abril a junio-2021, cuya finalidad es verificar el cumplimiento por parte de los funcionarios y servidores públicos el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el capítulo I, del Título II de la Ley 27444.

En tal sentido, como resultado de dicho servicio relacionado, el Órgano de Control Institucional ha emitido el informe correspondiente al periodo de enero a marzo de 2021, a través del cual se formulan las recomendaciones respectivas para el cumplimiento de la normativa y mejora de la gestión.

Sin otro particular, exhortamos a vuestro Despacho disponga las acciones pertinentes, respecto de la implementación de la recomendación indicada.

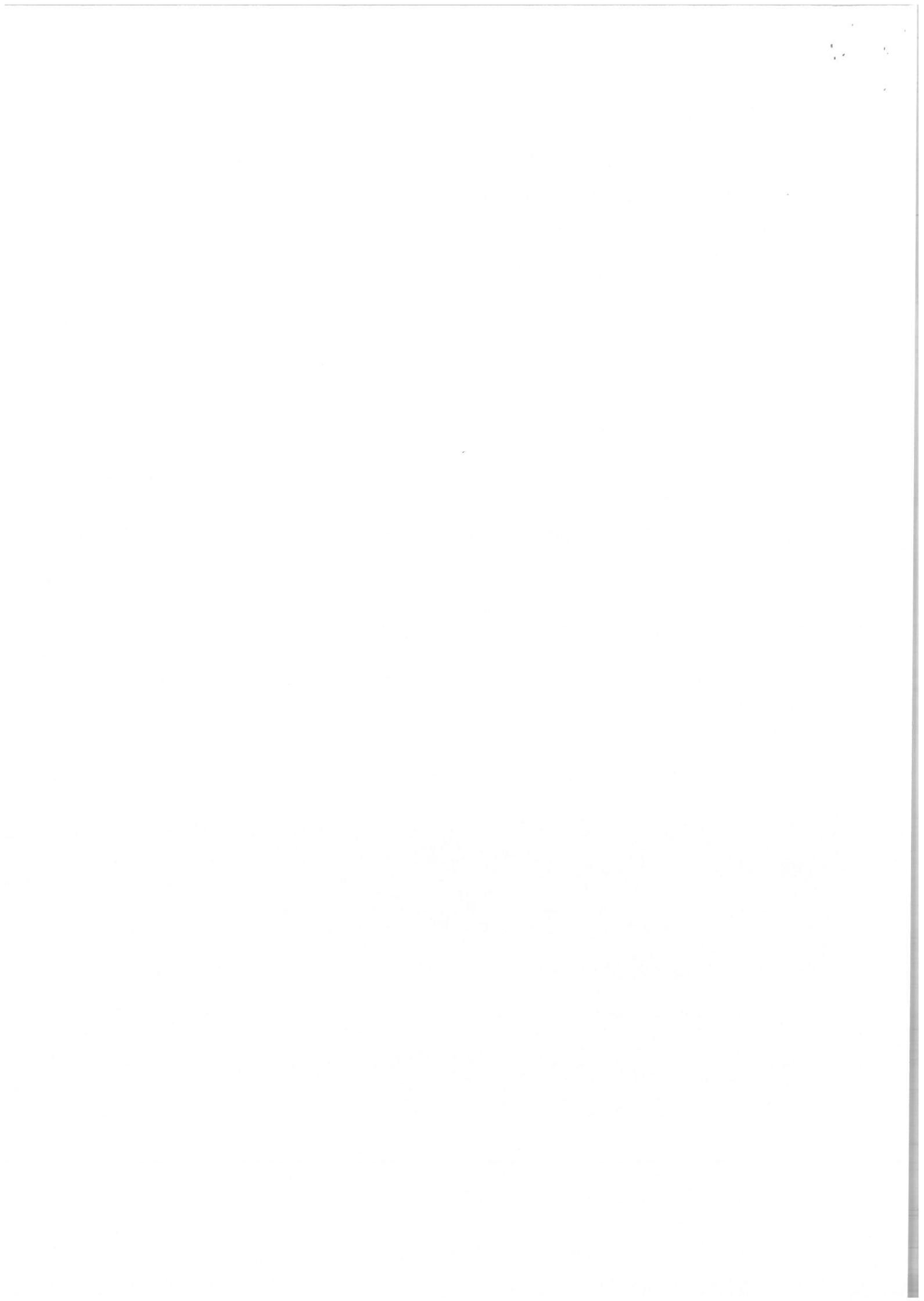
Atentamente,



Firmado digitalmente por ESPINOZA  
PASTOR DE HUANCA Martha Eugenia FA  
20131378572.hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30-06-2021 15:59:05 -05:00

Documento firmado digitalmente  
**Martha Eugenia Espinoza Pastor de Huanca**  
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Distrital de Ate.

MEEPH/caab  
Cc: Archivo



**ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO**  
**N° 2-2150-2021-014**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**  
**LIMA – LIMA – ATE**

**“VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4  
DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N.° 27444,  
LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  
GENERAL”**

**PERIODO: 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2021**

**TOMO I DE I**

**LIMA – PERÚ**

**2021**



Municipalidad  
Distrital de Ate

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**CARGO**



Ate, 30 de junio de 2021.

OFICIO N° 135-2021-MDA/OCI

Señor  
**Edde Cuellar Alegría**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate  
Av. Nicolás Ayllón n.° 5818  
Ate - Lima.-

Asunto : Informe resultante del servicio relacionado n.° 2-2150-2021-014  
Periodo: Abril a junio-2021.

Referencia : Plan Anual de Control 2021 aprobado mediante Resolución de Contraloría  
n.° 032-2021-CG de 8 de junio de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que en cumplimiento del documento de la referencia este Órgano de Control Institucional dispuso la ejecución del servicio relacionado denominado "**Verificar el cumplimiento del numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General**" periodo de abril a junio-2021, cuya finalidad es verificar el cumplimiento por parte de los funcionarios y servidores públicos el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el capítulo I, del Título II de la Ley 27444.

En tal sentido, como resultado de dicho servicio relacionado, el Órgano de Control institucional ha emitido el informe correspondiente al periodo de enero a marzo de 2021, a través del cual se formularon las recomendaciones respectivas para el cumplimiento de la normativa y mejora de la gestión.

Sin otro particular, exhortamos a vuestro Despacho disponga las acciones pertinentes, respecto de la implementación de la recomendación indicada.

Atentamente,



Firmado digitalmente por ESPINOZA  
PASTOR DE HUANCA Martha Eugenia FA  
20131378972 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30-06-2021 15:59:05 -05:00

Documento firmado digitalmente  
**Martha Eugenia Espinoza Pastor de Huanca**  
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Distrital de Ate.

MEEPH/caab  
Cc: Archivo

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 2-2150-2021-014**

**"VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO  
DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL"**

**ÍNDICE**

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	2
1.1 ORIGEN	
1.2 OBJETIVO	
1.3 ALCANCE	
1.4 BASE LEGAL	
1.5 ASPECTOS RELEVANTES	
II. COMENTARIOS	3
III. CONCLUSIONES	5
IV. RECOMENDACIONES	5
APENDICE	7



Firmado digitalmente por  
ALMAGORTA BRAVO Carmen  
Angelica FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-06-2021 16:01:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESPINOZA PASTOR DE HUANCA M  
Eugenia FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-06-2021 15:48:45 -05:00

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.º 2-2150-2021-014

"VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4<sup>1</sup> DEL TEXTO ÚNICO  
ORDENADO DE LA LEY N.º 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  
GENERAL"

I. ANTECEDENTES

1.1 ORIGEN

El presente informe de servicio relacionado, registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con código n.º 2-2150-2021-014, fue realizado en cumplimiento del Plan Anual de Control 2021 del Órgano de Control (en adelante OCI), de la Municipalidad Distrital de Ate, (en adelante Entidad), aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 132-2021-CG de 8 de junio de 2021.

1.2 OBJETIVO

Determinar el cumplimiento por parte de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Ate, de las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II, Procedimiento Administrativo, de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

1.3 ALCANCE

El periodo de evaluación del servicio relacionado comprende la segunda meta (abril a junio) establecida para el periodo 2021, para cuyo efecto se tuvo en cuenta las Normas Generales de Control y comprende la verificación del cumplimiento del numeral 60.4 del artículo 60º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en relación a las denuncias recibidas en el Órgano de Control Institucional contra los funcionarios o servidores públicos que hayan incumplido las obligaciones señaladas en la normativa citada.

1.4 BASE LEGAL

- Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, de 22 de julio de 2002 y sus modificatorias.
- Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, publicado el 11 de abril de 2001.
- Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Contraloría n.º 206-2020 que aprueba la Directiva n.º 009-2020-CG/GCSD, de 15 de julio de 2020.



Firmado digitalmente por  
ALMINACORITA BRAVO Camero  
Angelica FAU 20131578972 hard  
Motivo: Day Visto Bueno  
Fecha: 30-06-2021 16:01:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESPIÑOZA PASTOR DE HUANCA M  
Eugenia FAU 20131378972 hard  
Motivo: Day Visto Bueno  
Fecha: 30-06-2021 15:48:54 -05:00

<sup>1</sup> Numeral que reemplaza al numeral 58.4 del T.U.O. de la Ley n.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 006-2017-JUS y derogado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, que aprueba el nuevo T.U.O. de la Ley n.º 27444.

## 1.5 ASPECTOS RELEVANTES

Durante el periodo evaluado con relación al presente servicio relacionado no se han presentado aspectos de relevancia.

## II. COMENTARIOS

### 2.1 DENUNCIAS O QUEJAS DE LOS ADMINISTRADOS, RECIBIDOS EN EL OCI POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL CAPÍTULO I, DISPOSICIONES GENERALES, DEL TÍTULO II, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

De la revisión de quejas y/o reclamos remitidos a este OCI en el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2021, se encuentran dos (2) denuncias o queja relacionada al incumplimiento e obligaciones de los funcionarios y/o servidores de la entidad, que se menciona en el siguiente cuadro y se detalla a continuación:

N.º	N.º Expediente	Fecha	Administrado	Asunto	Documento de Atención	Estado situacional
a)	Documento N° 20835-2021	05/05/2021	Victor Mechan Vilela	Queja por incumplimiento de Resolución de Alcaldía n.º 0433-2021 de 17/12/20 que ordena pago de intereses legales.	Evaluated y comunicado al administrado con Oficio n.º 131-2021-MDA/OCI	Concluido
b)	Documento s/n	03/06/2021	Diofran Salas (CYBER Security)	Denuncia presunta irregularidad en proceso de selección AS. N.º 005-2021-CS/MDA Adquisición de Solucion antivirus	Evaluated y comunicado al administrado con Oficio n.º 133-2021-MDA/OCI	Concluido

Fuente: Expedientes recibidos en mesa de partes del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate.  
Elaborado por: Auditora encargado.

- a) Mediante documento n.º 20835-2021 el administrado Víctor Mechan Vilela, presentó una queja al alcalde de la entidad, con copia para conocimiento del OCI, por incumplimiento de funciones del Sr. David Requejo, al incumplir lo establecido en la Resolución de Alcaldía n.º 0433 emitida el 17 de diciembre del 2020, a través del cual se ordena el pago de intereses legales a su favor, el recurrente manifestó ser una persona de la tercera edad que tiene que estar regresando en reiteradas oportunidades para ver su trámite y hasta la fecha no se hace efectivo.

Del seguimiento realizado a su documento y de acuerdo a lo señalado en el numeral 60.1 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, para verificar si la administración cumplió con atender la queja ciudadana, el Órgano de Control Institucional requirió información a la Gerencia Municipal con el memorándum n.º 231-2021-MDA/OCI de 28 de mayo de 2021, ante la demora en la atención se reiteró el pedido con memorándum n.º 282-2021-MDA/OCI de 15 de junio de 2021, sin haber recibido respuesta de la Gerencia Municipal hasta el cierre del presente informe.

Mediante oficio n.º 131-2021-MDA/OCI se comunicó al administrado que el Órgano de Control Institucional recibe y atiende denuncias ciudadanas, en el marco de la Ley



Firmado digitalmente por  
ALMINAGORTA BRAVO Carmen  
Angelica FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-06-2021 18:02:05 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESPINOZA PASTOR DE HUANCA M  
Eugenia FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-06-2021 15:49:04 -05:00

n.º 27785 Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Ley n.º 29542 Ley de Protección al Denunciante en el Ámbito Administrativo y de la Colaboración Eficaz en el Ámbito Penal, su Reglamento y la Directiva n.º 009-2020-CG/GCSD, en la cual se establecen los criterios para el tratamiento de dichas denuncias y los requisitos que éstas deben cumplir.

De acuerdo a ello, el incumplimiento de pago de intereses legales por el pago tardío de sus remuneraciones no es competencia del Órgano de Control Institucional, sin embargo, la atención de la queja ciudadana debe ser atendido por los funcionarios de la entidad dentro de los plazos establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo que se ha cursado el oficio n.º 132-2021-MDA/OCI al titular de la entidad.

- b) Mediante documento s/n de 3 de junio de 2021, el Sr. Diofran Salas Dahua, representante de Cyber Security Enterprise SAC presentó una denuncia por presuntas irregularidades en el proceso de Adjudicación Simplificada n.º 005-2021-CS/MDA para la "Adquisición de software de protección contra código malicioso y sus variantes con sistema antispam", manifestando que i) hubo demora injustificada en la absolución de consultas, ii) que las bases estarían direccionadas hacia la marca de antivirus Sophos y iii) que los TDR Sophos Central e InceptX es idéntico a las especificaciones técnicas del proceso de selección en sus primeros 16 puntos.

Con la información recibida de la Sugerencia de Abastecimiento y del Comité de Selección, se elaboró la Hoja Informativa n.º 123-2021-MDA/OCI en el cual se arribó a las siguientes conclusiones:

- ✓ No se ha publicado en el SEACE la postergación de la absolución de consultas de acuerdo a lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado.
- ✓ No se ha precisado que fabricantes ofrecen tecnologías de remediación antisomware.
- ✓ Los TDR del proceso de selección evaluado no cumpliría con los principios básicos que establece la Ley de Contrataciones del Estado, como la transparencia, pues no se ha proporcionado información clara y coherente que garantice la libertad de concurrencia; lo que ha conllevado a la declaratoria de "desierto" del proceso de selección Adjudicación Simplificada n.º 005-2021-CS/MDA.

En tal sentido, se recomendó evaluar la realización de un servicio de control simultáneo en la modalidad de orientación de oficio recogiendo los comentarios y conclusiones expuestos.

## 2.2 OTRAS DENUNCIAS Y RECLAMOS DE LOS ADMINISTRADOS, RECIBIDOS EN EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.

Se verificó que en el periodo comprendido entre enero y junio de 2021 en este Órgano de Control Institucional se han recibido cuatro (4) denuncias y reclamos de los administrados con respecto diversos temas, como, nulidad de actos administrativos, reconocimiento de deuda, entre otros, tal como se muestra en el cuadro n.º 2:



Firmado digitalmente por  
ALMAGORITA BRAVO Carmen  
Angélica FAU 20131378972 hard  
Módulo: Day Visto Bueno  
Fecha: 30-06-2021 16:02:19 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESPINOZA PASTOR DE HUANCA M  
Eugenia FAU 20131378972 hard  
Módulo: Day Visto Bueno  
Fecha: 30-06-2021 15:48:17 -05:00

Cuadro n.º 2  
Otras denuncia y reclamos recibidos en el OCI:

N.º	N.º Expediente	Fecha	Administrado	Asunto	Documento de Atención	Estado situacional
1	Documento N° 16136-2021	09/04/2021	Nelson Alex Quispe Miranda	Interpone recurso de nulidad contra Resolución de la Subgerencia de Planificación Urbana y Catastro de la MDAN° 000314 de 23.12.2020	Evaluated y comunicado al administrado con Oficio n.º. 079-2021-MDA/OCI	Concluido
2	Carta 001-2021	14/05/2021	Emil Machuca Marcos	Solicitan reconoc. de deuda O/S 4204-2020 ejecución de obra con código 3800001548 Convenio 38-0123-All-07 Limpieza y Mantenimiento del Parque Tuito y las altermas de la Urb. Residencial Salamanca de Monterrico	Evaluated y comunicado al administrado con Oficio n.º. XXX-2021-MDA/OCI	Concluido
3	Carta 003-2021 Carta 004-2021	31/05/2021	Pedro Herman Reyes Hinojosa	Reconoc. de deuda O/S (Convenio n.º. 38-0037-All-07 - Limpieza, Mantenimiento, Señalización y Desinfección del Parque de la Plaza de Armas del AAHH Huaycan)	En proceso de atención	Pendiente
4	Documento N° 26322-2021	03/06/2021	Julia Temoche Severino	Denuncia por infracción funcional contra jefe de Defensa Civil y Fiscalización por autorizar lavaderos de autos en Av. Separadora Industrial	Evaluated y comunicado al administrado con Oficio n.º. 115-2021-MDA/OCI	Concluido

Fuente: Reporte de documentos recibidos en el OCI.

Al respecto, luego de la evaluación de las cuatro (4) denuncias y/o reclamos recibidos y considerando que no se enmarcan en lo establecido por la Directiva n° 009-2020-CG/GCSD "Recepción, Evaluación y Atención de Denuncias" numeral 6.4.2 donde se señala que para ser admitida como denuncia, la información advertida deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Interés Público: La información deberá estar referida a presuntos hechos irregulares (...) que pongan en riesgo la función o el servicio público a cargo de la entidad sujeta a control, se hizo de conocimiento de los administrados recurrentes para los fines pertinentes.

### III. CONCLUSIONES

Como resultado del presente servicio relacionado, se tiene las siguientes conclusiones:

- 3.1 Se recibieron dos (2) denuncias y/o quejas de los cuales se advierte:
  - a) Incumplimiento de Municipalidad Distrital de Ate en la atención de queja.
  - b) Presuntas irregularidades en proceso de selección n.º 005-2021-CS/MDA para la adquisición de software antivirus.
- 3.2 Del total de cuatro denuncias y/o reclamos recibidos en el OCI, tres fueron concluidos y uno se encuentra en proceso de atención.

### IV. RECOMENDACIÓN

En aplicación a lo establecido en el artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n.º 27444, aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, se eleva al alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate el presente informe con el propósito de contribuir a mejorar la gestión administrativa institucional y de sus unidades orgánicas, a fin que se implemente la siguiente recomendación:



Firmado digitalmente por  
ALMINAGORTA BRAVO Carmen  
Anejica FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-06-2021 16:02:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESPINOZA PASTOR DE HUANCA M  
Eugenia FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-06-2021 15:49:27 -05:00

Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate:

- 4.1 Disponer que todas las unidades orgánicas de la entidad, cumplan con atender los pedidos de información del Órgano de Control Institucional en los plazos establecidos, asimismo, que brinden atención a las quejas y/o reclamos presentados por los administrados, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente. (Conclusión 3.1)

Ate, 30 de junio de 2021

  
LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ  
Firmado digitalmente por AL MINAGORTA  
BRAVO Carmen Angelica FAU 201313789:  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30-06-2021 16:01:02 -05:00

Documento firmado digitalmente  
**Carmen Angélica Alminagorta Bravo**  
Encargada del presente Servicio Relacionado  
OCI - Municipalidad Distrital de Ate.

La jefa (e) del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate, ha revisado el presente informe y lo suscribe en señal de conformidad.

  
LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ  
Firmado digitalmente por ESPINOZA  
PASTOR DE HUANCA Martha Eugenia FA  
20131378972 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30-06-2021 15:48:27 -05:00

Documento firmado digitalmente  
**Martha Eugenia Espinoza Pastor de Huanca**  
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Distrital de Ate.

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO RELACIONADO

"VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL"  
Periodo: Abril a Junio de 2021



Firmado digitalmente por  
ALMINAGORTA BRAVO Carmen  
Angelica FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-06-2021 16:02:48 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESPINOZA PASTOR DE HUANCA M  
Eugenia FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-06-2021 15:49:39 -05:00

Nº	Documento
1	Expedientes de denuncias, quejas y reclamos recibidos en el OCI
2	Documento n.º 20835-2021 al administrado Víctor Mecha Vilela
3	Memorándum n.º 231-2021-MDA/OCI de 28 de mayo de 2021,
4	Memorándum n.º 282-2021-MDA/OCI de 15 de junio de 2021
5	Documento s/n de 3 de junio de 2021, el Sr. Diofran Salas Dahua, representante de Cyber Security Enterprise SAC

